



Ayuntamiento Municipal de Los Ríos

RNC 417-00072-3

www.ayuntamientolosrios.gob.do

E-Mail: ayuntamientomunicipallosrios@gmail.com

Resolución. No. 024-2026

Mediante la cual El Honorable Concejo de Regidores aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, (PMD), para el período 2024-2028.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 199 de la Constitución de la República Dominicana establece que los municipios constituyen la base del sistema político, administrativo, local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía, presupuestaria, con potestad, normativa, administrativa y de uso de suelo, de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos en la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y Municipios, en su artículo 122, establece que los ayuntamientos aprobarán a iniciativa de los/as alcaldes/as, con la participación de la comunidad planes municipales de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más que efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los municipios y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la ley 498-6 que crea el sistema nacional de planificación e inversión pública, establecen la creación del Consejo municipal de desarrollo, como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio, así como la elaboración de los planes municipales de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del municipio de Los Ríos, ha agotado un proceso de planificación estratégica, para la actualización del plan municipal de desarrollo, durante el periodo Abril - Julio, 2025, mediante el cual se ha actualizado el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), contando con la participación de la Alcaldía, concejo de regidores y de los grupos relevantes de la sociedad civil.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 498-06 de planificación e inversión pública y su reglamento de aplicación.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, cómo al efecto prueba, el documento contentivo del Plan Municipal de Desarrollo, del Municipio de Los Ríos 2024-2028, el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el periodo 2024 -2028

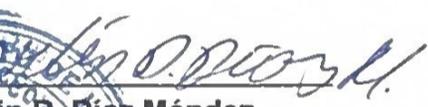
SEGUNDO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

TERCERO: Asumir como norte de la gestión municipal, la visión estratégica de desarrollo consensuada, con los munícipes y contenido en el documento que constituye el Plan Municipal de Desarrollo.

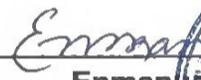
CUARTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes, sobre los avances en su implementación.

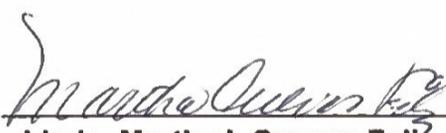
Dada en el salón de Actos y Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco República Dominicana, en sesión ordinaria acta. No. 028 - 2025, a los 29 días del mes de Agosto del año 2025.




Jarlin D. Díaz Méndez.
Presidente del Concejo de Regidores.




Enmanuel Sierra
Secretario del Concejo de Regidores.


Licda. Martha I. Cuevas Feliz
Alcaldesa Municipal

